



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

**emcan**  
SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO



TALLERES DE EMPLEO

*Grupo de Trabajo Mixto*



Ayuntamiento de Campo de Yuso

## ANEXO I

### PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PLAZA DE DIRECTOR/A PARA EL TALLER DE EMPLEO DE CAMPO DE YUSO "MANEJO AVANZADO DEL MONTE" PUNTUACIONES CORRESPONDIENTES A LA 2ª FASE. ENTREVISTAS.

PLAZA: 1 Director/a		
DNI	Apellidos y nombre	Puntos
13754361Q	ROMAN CELIS, JORGE DAVID	<b>1,87</b>

En Santander, a 4 de abril de 2018.

## ANEXO II

### RESOLUCIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO MIXTO APROBANDO EL RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA PLAZA DE DIRECTOR/A DEL TALLER DE EMPLEO DE CAMPOO DE YUSO "MANEJO AVANZADO DEL MONTE"

El Grupo de Trabajo Mixto, reunido el día 4 de abril de 2018, ha aprobado el resultado final del proceso de selección de la plaza de personal de **1 Director/a**, con el siguiente resultado:

#### I. PUNTUACIONES OBTENIDAS:

##### PLAZA DIRECTOR/A

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1ª FASE	2ª FASE	TOTAL
13754361Q	ROMAN CELIS, JORGE DAVID	2,26	1,87	4,13

#### II. CANDIDATO SELECCIONADO.

PUESTO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS
DIRECTOR/A	13754361Q	ROMAN CELIS, JORGE DAVID	4,13

Con carácter previo a su proclamación como candidato seleccionado, el citado aspirante deberá presentar, ante el Ayuntamiento de Campoo de Yuso, en el plazo de DIEZ días hábiles desde que se haga público el resultado del proceso, los documentos originales o copia compulsada de los mismos acreditativos de las condiciones de capacidad, requisitos exigidos y méritos alegados, así como la documentación que con carácter ordinario fuera exigida por el Ayuntamiento de Campoo de Yuso con carácter previo a la contratación.

Se advierte al aspirante seleccionado de que en caso de que la citada documentación no sea presentada en el plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, decaerá su derecho, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación. En ese supuesto, le sucederá en su derecho la siguiente persona con mayor puntuación obtenida.

#### III. BOLSA DE TRABAJO.

**No hay candidatos que formen la bolsa de trabajo**

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Grupo de Trabajo Mixto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Tablón de anuncios del Servicio Cántabro de Empleo, sito en la c/ General Dávila 87 Santander, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación.

Santander, a 4 de abril de 2018.